Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53367 **Endoso :** 9401

Renovación : 53367 **Referencia :** 0

SEGUROS EQUINOCCIAL
TÚ DEDÍCATE A VIVIR

9588824

SECTOR PUBLICO

RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9323 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Dirección : AV. ATAHUALPA ENTRE PALLATANGA Y RIO CUTUCHI

AFIANZADO : 559106 - CAGUANA FONSECA VLADIMIR PATRICIO
Dirección : CHAMBUROS SN ACEITUNAS

RIESGO ASEGURADO :	VALOR ASEGURADO :	VIGENCIA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	US$ 9,671.17	Desde: 6-8-2023 Hasta: 2-2-2024 Dias: 180

PRIMA	:	US$	143.08
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	5.01
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US$	0.72
0 % SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
DERECHOS DE EMISION	:	US$	0.50
12 % I.V.A.	:	US$	17.92
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	167.23

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de:
NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 17/100 Dolares EE.UU le ocasione CAGUANA FONSECA VLADIMIR PATRICIO que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA MEJORAS PARQUE DE LAS FLORES CANTON AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA. PROCESO NO. MCO-GADMA-011-2022

RENOVACION A SOLICITUD ESCRITA DEL BENEFICIARIO
SEGUN CONDICIONES DE LA POLIZA ORIGINAL

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañia, responderá exclusivamente por la obligación aqui expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañia, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 2 de AGOSTO de 2023

Seguros Equinoccial S.A.
Firmado por:
ESTEBAN RAMIRO VELA MALO
2023-10-06 20:12:29

El Asegurado
1860000210001

Seguros Equinoccial S. A.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.